



**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **10 OCT. 2025**

2025-5-1-0008185

**VISTO:** la realización de la 61ª Sesión del Comité Técnico de Valor en Aduanas, que se llevarán a cabo entre los días 13 y 17 de octubre del año corriente, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

**CONSIDERANDO I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Lic. Fiorella Cagnone, encargada del Departamento Valor y Origen de la Dirección Nacional de Aduanas, para participar en representación de nuestro país en la reunión mencionada;

**II)** que el importe diario del viático a la ciudad de Bruselas es de U\$S 444,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y cuatro);

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

AG/GG

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

**1°)** Designase en Misión Oficial, a la Lic. Fiorella Cagnone, encargada del Departamento Valor y Origen de la Dirección Nacional de Aduanas, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, entre los días 11 y 18 de octubre de 2025, para participar de la 61ª Sesión del Comité Técnico de Valor en Aduanas.

**2°)** Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses, 10% (diez por ciento) de 2 (dos) días (11/10 y 18/10), más el 100% (cien por ciento) de 5 (cinco) días (12/10, 13/10, 14/10, 15/10 y 16/10), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (17/10), para la ciudad de Bruselas, que ascienden en

total a U\$S 2.486,40 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos ochenta y seis con 40/100) los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo – Bruselas - Montevideo no podrá superar los U\$S 2.064,25 (dólares estadounidenses dos mil sesenta y cuatro con 25/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1.795,00 (dólares estadounidenses mil setecientos noventa y cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5°) Comuníquese a Dirección Nacional de Aduanas.

6°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República